

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: No aplica									
<b>Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto</b>											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDELB/03								
<p>Es el acto administrativo que emite la autoridad municipal, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas, entendiéndose por actividades económicas; al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios. La licencia de funcionamiento, es otorgada por el Ayuntamiento, a través de la dependencia competente, deberá renovarse cada año.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 1, 33, 34 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 7, 9, 120 y 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 329, 330, 331, 333, 33, 339 y 354 del Bando Municipal Vigente, 1, 4 y 23 fracción III, XIX Y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="width: 50%;">Anual</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">SI</td> <td style="width: 25%;">NO</td> <td style="width: 25%;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 25%;">No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica								
	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura de Unidades Económicas y Refrendo de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, por la dependencia competente.									
<b>REQUISITOS:</b>		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias								
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>											
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
1.	Solicitud dirigida al Presidente Municipal o Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	1								
2.	Credencial de elector del solicitante.	No	1								
3.	Documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble.	No	1								
4.	Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	Si	1								
5.	Croquis de ubicación del negocio.	Si	1								
6.	Licencia de uso de suelo (en su caso).	Si	1								
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>											
1.	Solicitud dirigida al Presidente Municipal o titular de la Dirección de Desarrollo Económico	No	1								
2.	Acta constitutiva.	No	1								
3.	Credencial de elector del representante legal.	No	1								
4.	Acta Constitutiva o protocolización.	Si	1								
5.	Credencial de elector del apoderado legal.	No	1								
6.	Documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1								
7.	Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1								
8.	Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	Si	1								
9.	Licencia de uso de suelo (en su caso).	Si	1								
<p>Artículo 1, 33, 34 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 7, 9, 120 y 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 329, 330, 331, 333, 33, 339 y 354 del Bando Municipal Vigente, 1, 4 y 23 fracción III, XIX Y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.</p>											

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acude a la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico entrega todos los requisitos para el trámite de su licencia. 2. Realiza el pago de contribuciones en la tesorería municipal. 3. Recibe la licencia de funcionamiento de su unidad económica.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	Fundamento Jurídico Artículo 7, 9 y 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por la expedición o refrendo de la licencia de funcionamiento se pagarán derechos con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.		
Artículo 159 fracción I			
	<b>INCISO</b>	<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>EXPEDICIÓN</b>
	A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	28
	B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	56
	C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	186
	D)	Lonjas mercantiles.	100
	E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	300
	F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	500
	G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	500
			<b>REFRENDO</b>
			14
			28
			140
			70
			200
			450
			450
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			No aplica
			TARJETA DE DÉBITO
			No aplica
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Procedente, una vez reunidos los requisitos, se expedirá la Licencia de Funcionamiento.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Desarrollo Económico		Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Consuelo González Casimiro			
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Barrio San Juan	MUNICIPIO:	Ciudad de Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	1231621	S/N	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: desarrolloeconomico22-24@hotmail.com			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:				MUNICIPIO:	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La licencia de funcionamiento tiene vigencia?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se debe refrendar la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Preferentemente en los meses de febrero, marzo y abril				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no se refrenda en ese plazo la licencia de funcionamiento se puede realizar posteriormente?				
RESPUESTA:	Si				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 02 2024
Socorro Sánchez García	Lic. Consuelo González Casimiro	